

Proceso de Admisión

Formación Profesional Básica

Curso 2019/2020

FECHAS:

Las fechas serán **del 27 de Junio al 5 de Julio**, ambos inclusive

Se realiza sólo **UNA INSTANCIA DE SOLICITUD** en el primer centro donde se pide plaza.

En dicha instancia, se hará constar, por orden de preferencia, el ciclo o ciclos que deseen cursar y el centro o centros docentes en los que solicitan ser admitidos, consignando en los espacios previstos en la instancia de solicitud los códigos de ciclos reflejados en el ANEXO II y ANEXO III.

DOCUMENTACIÓN:

(De todos los documentos entregados, se traerá fotocopia y original para su cotejo).

- **Fotocopia de DNI en vigor.**
- **Fotocopia Anexo XVI y XVII (consentimiento de los padres).**
- **Rellenar la solicitud que se puede recoger en los centros de FPB; o descargar en la siguiente dirección (Se requieren 3 copias)**
<http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/admision-formacion-profesional#ciclos-fp-basica>

REQUISITOS:

- Tener cumplidos 15 años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (tercero de ESO), o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.
- Haber sido propuesto por el equipo docente al padre/madre o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación profesional Básica.

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

FECHAS		ACTUACIONES
.Junio/Julio	Antes 25 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo IV-A con el número de vacantes por ciclo, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org). Constitución de los Servicios de Apoyo a la Escolarización en las diferentes Áreas Territoriales. Realización del sorteo público que determinará el orden alfabético que en su caso haya de seguirse como criterio de prioridad para deshacer los empates.
	27 de junio al 5 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de solicitudes.
	Antes del 5 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Matriculación del alumnado que promoció o repita curso.
	9 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la baremación provisional de las solicitudes Publicación de los listados de excluidos y de solicitudes duplicadas.
	9 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo IV-B con el número de vacantes actualizadas por ciclo, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada, (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org).
	10 al 12 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Presentación, en los centros educativos, de reclamaciones a la baremación provisional.
	15 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de las reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>).
	16 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Celebración acto público para la asignación de plazas vacantes en los centros docentes públicos que impartan el mismo ciclo formativo en más de un turno.

FECHAS		ACTUACIONES
	16 y 17 de julio	<ul style="list-style-type: none"> • Periodo de matriculación de los alumnos admitidos
	18 de julio	<ul style="list-style-type: none"> • Matriculación de solicitantes en lista de espera si el centro docente contase con vacantes
	19 de julio	<ul style="list-style-type: none"> • Remisión del Anexo VI con los datos de matriculación, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org)
	23 de julio	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de las listas de admitidos por parte del Servicio de Apoyo a la Escolarización.
	24 y 25 de julio	<ul style="list-style-type: none"> • Periodo de matriculación de los solicitantes admitidos por el Servicio de Apoyo a la Escolarización
	Septiembre	Antes del día 3 de septiembre
3 de septiembre		<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de vacantes por el Servicio de Apoyo a la Escolarización. • Sorteo público para determinar el orden alfabético que se seguirá para la asignación de las vacantes del mes de septiembre.
4 y 5 de septiembre		<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en los centros docentes con vacantes de los aspirantes que participaron en el proceso de admisión del mes de julio y no obtuvieron plaza
6 de septiembre		<ul style="list-style-type: none"> • Remisión al Servicio de Apoyo a la Escolarización por los centros docentes de la relación de alumnos que optan a plazas vacantes.
10 y 11 de septiembre		<ul style="list-style-type: none"> • Periodo de matriculación de los solicitantes admitidos por el Servicio de Apoyo a la Escolarización